



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas - Telefax: 044-544396

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°097-2018-MDP

Paiján, 14 de Marzo del 2018

VISTO:

El **Informe N° 088-2018-MDP/SGOP-JMMV**, de fecha 13 de Marzo del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos mediante el cual **solicita la Aprobación del Expediente Técnico "Creación de Losa de Recreación Multiusos en el AA. HH. Licapa – Distrito De Paijan, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, con Código Invierte.pe N° 2408238"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el art. 79 inciso 4.1 prescribe que es competencia de esta comuna "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares";

Que, con **Informe N° 088-2018-MDP/SGOP-JMMV**, de fecha 13 de Marzo del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos, comunica que se ha procedido a revisar el Expediente Técnico denominado "**Creación de Losa de Recreación Multiusos en el AA. HH. Licapa- Distrito De Paijan, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, con Código Invierte.pe N° 2408238**" con un **valor referencial ascendente a S/ 477,559.41** (Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 41/100 Soles), con un plazo de ejecución de **90 (Noventa) días calendarios** y por la modalidad de ejecución por **Contrata**, con precio base al mes de **Febrero del 2018** dando su **conformidad** resaltando que cumple con las normas técnicas vigentes y solicita su aprobación respectiva de dicho expediente el mismo que ha sido formulado por el **Ing. Valentín Santiago Ramos Crespín con CIP 79102**.

De conformidad con lo informado por la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas - Telefax: 044-544396

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto "Creación de Losa de Recreación Multiusos en el AA. HH. Licapa - Distrito De Paijan, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, con Código Invierte.pe N° 2408238" con un Monto Total de S/ 477,559.41 (Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 41/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
1.- Expediente Técnico	22,300.00
2.-Ejecución de Obra	437,259.41
2.1.- Costo Directo	322,225.06
2.2.- Gastos Generales	32,222.51
2.3.- Utilidad	16,111.15
2.4.- IGV	66,700.59
3.- Supervisión	18,000.00
TOTAL	S/ 477,559.41

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

Modalidad: Administración Indirecta (**Contrata**)



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación a fin de implementar el correspondiente Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación, Subgerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
 Abog. Segundo Valqui Castrejón
 ALCALDE - MOP

Paiján el Dorado del Valle de Chicama